



# Asamblea General

Distr. general  
23 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 58 del programa

### Actividades operacionales para el desarrollo

#### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relatora:* Sra. Denise **McQuade** (Irlanda)

## I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado:

“Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema en sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 14 de octubre de 2009. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/64/SR.10 y 11). Cabe señalar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a séptima, celebradas del 5 a 7 de octubre (véanse A/C.2/64/SR.2 a 7). En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, la Comisión adoptó medidas en relación con el tema (véase A/C.2/64/SR.35). Las deliberaciones ulteriores de la Comisión sobre el tema se reseñarán en las adiciones al presente informe.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

---

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas A/64/425 y Add.1 y 2.



**Tema 58**

**Actividades operacionales para el desarrollo**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (A/64/375-E/2009/103 y Corr.1)

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica (A/64/375/Add.1-E/2009/103/Add.1)

Carta de fecha 6 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (A/64/65)

Carta de fecha 30 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (A/64/489)

**Tema 58 a)**

**Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

Informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en 2007 (A/64/75-E/2009/59)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/64/164 y Corr.1)

**Tema 58 b)**

**Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

Informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/64/321)

Informe del Secretario General sobre la promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo: una perspectiva de 30 años (A/64/504)

Carta de fecha 5 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Malí ante las Naciones Unidas (A/C.2/64/4)

Carta de fecha 8 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (A/C.2/64/6)

Carta de fecha 21 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas (A/C.2/64/8)

4. En la 10ª sesión, celebrada el 14 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el subtema a)); el Vicepresidente de la Dependencia Común de Inspección (en relación con el tema 58); el Asesor Superior de Coordinación de Políticas de Gestión de la Información de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema

de las Naciones Unidas para la coordinación (en relación con el tema 58); la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (en relación con el subtema a)); y el Jefe de la División de Promoción y Diálogo sobre Políticas de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en relación con el subtema b)) (véase A/C.2/64/SR.10).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/64/L.6**

5. En su resolución 2009/2, el Consejo Económico y Social había recomendado a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado “Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas”. El proyecto de resolución se reprodujo en una nota de la Secretaría (A/C.2/64/L.6).

6. En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/64/L.6 (véase párr. 8).

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2211 (XXI), de 17 de diciembre de 1966, en respuesta a la cual el Secretario General estableció, en 1967, un fondo fiduciario que pasó a llamarse posteriormente Fondo de Población de las Naciones Unidas,

*Recordando también* su resolución 3019 (XXVII), de 18 de diciembre de 1972, en la cual decidió colocar el Fondo de Población de las Naciones Unidas bajo su autoridad, como órgano subsidiario, de conformidad con el Artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la identidad separada del Fondo,

1. *Observa* que, desde que el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dejó de ejercer funciones administrativas en relación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, no se ha establecido un procedimiento oficial para el nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo;

2. *Decide* que la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas siga encabezada por un Director Ejecutivo con la categoría de Secretario General Adjunto;

3. *Decide también* que el Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sea nombrado por el Secretario General, en consulta con la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, por un mandato de cuatro años.

---